Naciones Unidas A/C.3/60/L.68

Asamblea General

Distr. limitada
16 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Tercera Comisión
Temas 71 c) y 124 del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias del proyecto de resolución A/C.3/60/L.53 para el presupuesto por programas

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

1. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.3/60/L.53, la Asamblea General pediría al Secretario General que:

a) Siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones sobre la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional en Myanmar, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno a este respecto;

b) Prestara toda la asistencia necesaria para que su Enviado Especial y el Relator Especial desempeñaran plena y eficazmente su mandato;

c) Presentara a la Asamblea General en el sexagésimo primer período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en el 62° período de sesiones un informe sobre los progresos hechos en la aplicación de la resolución.

05-60681 (S) 171105 171105

II. Relación entre las propuestas y el plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007

2. Las peticiones indicadas se refieren al subprograma 1, Prevención, control y solución de conflictos, del programa 2, Asuntos políticos, y al subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, y al subprograma 4, Apoyo a procedimientos temáticos de determinación de hechos en materia de derechos humanos, del programa 19, Derechos humanos, del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007[1].

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. En su informe a la Asamblea General[2] el Secretario General indicó que sus buenos oficios habían tropezado con considerables obstáculos desde el acontecimiento ocurrido en el último trimestre de 2004 en relación con el ex Primer Ministro, que dio lugar a una reducción de los contactos políticos entre las Naciones Unidas y las autoridades de Myanmar, y que las discusiones políticas con el Gobierno de Myanmar se habían hecho sólo fuera del país y en limitadas ocasiones.

4. No obstante, el Secretario General indicó que seguía dispuesto a interponer sus buenos oficios para facilitar la reconciliación nacional en Myanmar y que creía que la hoja de ruta de siete puntos para la democracia anunciada por las autoridades de Myanmar en 2003 tenía el potencial de generar un cambio positivo. También indicó que los ciudadanos de Myanmar habían sufrido penurias sociales y económicas innecesarias por falta de un proceso universal de democratización y reconciliación nacional en el país, y que estos problemas habían sido agravados por políticas económicas que habían impedido a la gran mayoría mejorar sus medios de vida. Reiteró su llamamiento a las autoridades de Myanmar para que tomaran todas las medidas necesarias para que el proceso de la hoja de ruta tuviera la participación de todos los interesados y fuera fidedigno cuando la Convención Nacional volviera a reunirse y en las fases siguientes del proceso, incluidas las de preparación de la constitución y organización de un referéndum nacional. El Secretario General indicó que estaba dispuesto a hacer todo lo posible por movilizar toda la asistencia internacional necesaria en apoyo de las autoridades de Myanmar en sus esfuerzos de reconciliación nacional de forma que el pueblo de Myanmar pudiera participar en el desarrollo económico, social y político de que se benefician los países vecinos.

5. De conformidad con las peticiones del párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.3/60/L.53, el Secretario General proseguiría sus buenos oficios en 2006, continuando sus conversaciones sobre la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, y con todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional. Los buenos oficios se interpondrían mediante su Enviado Especial, y los progresos que se hicieran en la aplicación de la resolución se comunicarían a la Asamblea General en el sexagésimo primer período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en el 62° período de sesiones.

---

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/60/6/Rev.1).

[2] A/60/422.

IV. Estimación de los recursos necesarios

6. El costo de continuar los buenos oficios del Secretario General para facilitar el proceso de reconciliación nacional y democratización mediante su Enviado Especial para Myanmar, conforme a lo pedido en los apartados a), b) y c) del párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.3/60/L.53, durante un año, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, se estima en 210.400 dólares en cifras netas (254.000 dólares en cifras brutas).

7. Estos recursos sufragarían los sueldos del Enviado Especial, que sería empleado por contrato de servicios efectivos, y de un funcionario local que prestaría apoyo al Enviado Especial; los viajes oficiales del Enviado Especial a Myanmar, a los países vecinos de la región, a Europa y a América del Norte, incluida la Sede de las Naciones Unidas; los servicios de un consultor; y servicios varios en apoyo de la misión del Enviado Especial. El Departamento de Asuntos Políticos prestaría otros servicios de apoyo sustantivo y administrativo al Enviado Especial.

8. Con respecto a la petición contenida en la última parte del apartado a) del párrafo 5, en la cual se pide al Secretario General que ofrezca asistencia técnica, esta asistencia, si fuera solicitada, se incluiría en las actividades de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Con respecto a la petición del apartado b) del párrafo 5, cabe notar que el mandato del Relator Especial entra en la categoría de actividades consideradas de carácter permanente. Ya se han incluido créditos para tales actividades en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

V. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

9. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.3/60/L.53, serían necesarios 210.400 dólares en cifras netas (254.000 dólares en cifras brutas) para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006 para continuar los buenos oficios del Secretario General en relación con la situación de Myanmar.

10. Estos recursos se imputarían al crédito de 355.949.300 dólares propuesto para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007[3].

---

[3] A/60/6 (Sect. 3).